



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICENCIA DE
CUNDINAMARCA**

Personería Jurídica No. 154 de febrero de 1948
NIT. # 860.014.825-0

ACUERDO N° 001 de 2026

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores de la Beneficencia de Cundinamarca - **COOPBENECUN**, en uso de las facultades establecidas en el numeral 15 del artículo 94 del estatuto vigente, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo con lo ordenado por la Ley 79 de 1988 y en concordancia con los artículos 84, 85 y 86 del estatuto vigente de la Cooperativa.
- b. Que en cumplimiento de las disposiciones de quórum, convocatoria y mayorías establecidas en la ley y los estatutos para las reuniones de Asamblea.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Asamblea General Ordinaria en modalidad presencial a los asociados hábiles inscritos en el registro social al 17 de febrero 2026, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 80 del estatuto vigente de COOPBENECUN. La Asamblea se llevará a cabo el próximo 20 de marzo de 2026, a partir de las 8:00 a. m., en las instalaciones de la Casa de España, calle 35 N° 16 - 42, piso 4.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Himno Nacional y del Cooperativismo.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la asamblea a cargo de la presidente del Consejo de Administración.
4. Homenaje póstumo a los asociados fallecidos en el año 2025.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación del reglamento de asamblea.
7. Elección de mesa directiva de la asamblea (presidente, vicepresidente y secretario).
8. Elección comisiones para el desarrollo de la asamblea:
 - 8.1 Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de Asamblea 2026.
 - 8.2 Comisión de elecciones y escrutinios.
 - 8.3 Comisión de Propositiones y Recomendaciones.
9. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta de la asamblea 2025.
10. Informe de gestión y balance social COOPBENECUN año 2025.
 - 10.1 Del Consejo de Administración y Gerencia.
 - 10.2 De la Junta de Vigilancia.
11. Presentación y aprobación de los estados de situación financiera del año 2025.
12. Propuesta y aprobación de distribución de excedentes del año 2025.
13. Dictamen de Revisoría Fiscal.



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICENCIA DE
CUNDINAMARCA**

Personería Jurídica No. 154 de febrero de 1948
NIT. # 860.014.825-0

14. Presentación y aprobación propuesta de reforma al estatuto vigente.
15. Elección órganos de administración y control social de COOPBENECUN (2026-2028)
 - 15.1 Consejo de Administración.
 - 15.2 Junta de Vigilancia.
 - 15.3 Comité de Apelaciones.
16. Elección del Revisor Fiscal y su suplente, fijación de honorarios.
17. Autorización al Representante Legal para actualización del RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN.
18. Aprobación de utilización en el año 2026 de los saldos de fondos sociales (pasivos agotables), con corte al 31 de diciembre de 2025.
19. Propositiones y recomendaciones.
20. Clausura.

ARTÍCULO SEGUNDO. El acceso al salón de sesiones sólo se permite hasta las 9:00 a. m. Solo ingresarán los asociados hábiles, sin acompañantes, ni menores de edad y sin mascotas.

ARTÍCULO TERCERO. Los documentos de la Asamblea estarán disponibles en la página web: www.coopbenecun.com.co, pestaña "Asamblea 2026" para su revisión y consulta.

ARTÍCULO CUARTO. El desarrollo de la Asamblea será objeto de grabación audiovisual y en cumplimiento de las disposiciones legales y en especial lo dispuesto en el Código de Comercio, se da por entendido que los asociados hábiles asistentes a la reunión imparten su autorización.

ARTÍCULO QUINTO. Esta convocatoria se publicará en la cartelera instalada en la sede de la Cooperativa, en la página web www.coopbenecun.com.co; adicionalmente se divulgará a los asociados a través de correo electrónico y redes sociales.

Comuníquese, publíquese y cúmplase, dado en la ciudad de Bogotá D. C. a los 17 días del mes de febrero del año 2026.



GILMA ISABEL VERGARA MARTÍNEZ
Presidente



LUIS FERNANDO ARAMENDEZ E.
Secretario

